



Departamento Norte de Santander

Radicado No. 2020-00278

Ejecutivo de Alimentos

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese al expediente los escritos enviados por Migración Colombia, el Jefe de División de Nominas de la Armada Nacional y el Pagador de la Armada Nacional, en los cuales informan sobre la inclusión de impedimento de salida del país, el informe que el funcionario se encuentra retirado de la institución con derecho a asignación de retiro y el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo de lo que devenga por concepto de salario el demandado señor SERGIO ALIRIO RINCON ARIAS. Póngase su contenido en conocimiento de las partes y téngase en cuenta para los fines legales del caso.

En cuanto a la solicitud de impulso del proceso, solicitado por el Dr. EDGAR ANDRES GARZON SUESCUN, en su calidad de apoderado de la demandante, se le indica al profesional del derecho que no se observa el envío de la notificación personal al demandado, e igualmente el impulso en este tipo de asuntos corresponde a la parte interesada, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Código General del Proceso, el cual expone: *"Artículo 8°. Iniciación e impulso de los procesos. Los procesos solo podrán iniciarse a petición de parte, salvo los que la ley autoriza promover de oficio..."*

NOTIFIQUESE

El Juez,

MIGUEL RUBIO VELANDIA